

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DIAZ, DIEGO FABIAN, legajo N° 08-29618 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, REDES DE INFORMACION y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/09/05, 22/12/05 y 02/05/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

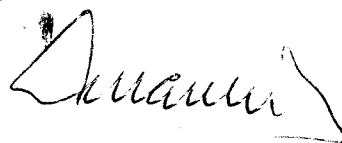
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno DIAZ, DIEGO FABIAN, legajo N° 08-29618, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas DISEÑO DE SISTEMAS, REDES DE INFORMACION y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 19/09/05, 22/12/05 y 02/05/06 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

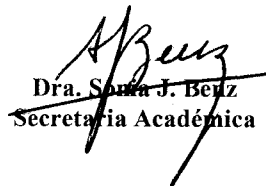
R E S O L U C I O N N°

231

UTN FRRo
GA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. Sonia J. Beniz
Secretaría Académica